


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.784

# LEY 3784

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3784*

*DEROGADA POR LEY 5141*

*LEY 3784*

*Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 1429 sobre Expropiación.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,*

*SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Agrégase al artículo 4º de la Ley General de Expropiación, de fecha 19 de octubre de 1881, el siguiente inciso:

"Inciso 12. Los terrenos destinados para viviendas de los encargados de la conservación permanente de los caminos generales en una superficie hasta de dos hectáreas en cada caso."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 3784. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).